



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



DECRETO. En Benalmádena, a 06 FEB. 2017

Nº de Resolución 536 Datación del libro 06 FEB. 2017

ASUNTO: BASES CONCURSO DE DISFRACES, CARNAVAL INFANTIL EN LA ESCUELA 2017.

Vista la Propuesta de BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES, CARNAVAL INFANTIL EN LA ESCUELA 2017, de fecha 18 de enero 2017, que a continuación se transcriben íntegramente:

"BASES REGULADORAS:

1. Participantes:

Podrá inscribirse en este Concurso de Disfraces todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria de los Centros Educativos Públicos o Concertados sostenidos con Fondos Públicos, siempre que el Centro Educativo al que pertenece se haya inscrito en el Programa Municipal "Carnaval Infantil en la Escuela". Este programa se desarrollará entre el 20 y el 24 de febrero de 2017, en los propios Centros Educativos.

2. Características de los disfraces:

Los materiales, temática y diseño empleados en los disfraces será libre.

3. Lugar y fecha de participación

La organización para las inscripciones estará a cargo del AMPA y del Equipo Directivo del Centro Educativo. Los alumnos que quieran participar en el Concurso deberán inscribirse el mismo día de la Fiesta de Disfraces en su centro educativo. Ese mismo día se elegirán a los ganadores del concurso de disfraces.

4. Modalidades y premios

Se establecen 2 modalidades de concurso: INDIVIDUAL y COLECTIVA. El Ayuntamiento, a través de las Delegaciones de Educación y Festejos, ofrecen los siguientes premios:

MODALIDAD INDIVIDUAL:

Primer Premio y Mejor Disfraz Femenino por Centro..... Obsequio o vale canjeable por 50 €.

Primer Premio y Mejor Disfraz Masculino por Centro..... Obsequio o vale canjeable por 50 €.

MODALIDAD COLECTIVA

- Primer Premio Colectivo por Centro:Obsequio o vale canjeable por 80 €.

Dado que se convoca a una totalidad de 8 Centros Educativos, el importe total de los premios es de 1.440 €

5. El Jurado

La composición del jurado será a propuesta de la Asociación de Madres y Padres del centro en coordinación con la Dirección del centro educativo. Todas las incidencias no previstas serán resueltas por el jurado. El fallo del jurado se comunicará a los ganadores el mismo día del concurso. La entrega de premios se realizará en el mismo día a los ganadores.

Conforme con los antecedentes.
EL SECRETARIO DELEGADO.
(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Sánchez del Pozo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

6. Organización

La convocatoria, organización y las medidas de seguridad pertinentes, son responsabilidad del Centro, quedando en manos del Ayuntamiento lo concerniente a la aportación de los Premios y Diplomas del Concurso de Disfraces. El AMPA se encargará de la confección de los listados de participantes, dorsales y todo lo necesario para la realización del concurso

7. ENCUENTRO INTERCENTROS

El Mejor Disfraz Masculino y Femenino ganadores de cada Centro Educativo, se compparticipar en la exhibición de la Gran Final Intercentros, que se celebrará el día 25 de febrero en la Plaza de la Mezquita de Arroyo de la Miel, a las 12:00 horas.

8. Publicidad

Estas Bases serán publicadas según la normativa vigente de Base de Datos Nacional de Subvenciones, además en la página web del Ayuntamiento, prensa local y tablonas de anuncios municipales.

9. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases."

Vista la Retención de Crédito para premios concurso (RC17/1936, 1.440 €) de 26/01/2017, realizada por Intervención.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1497, de fecha 06 de abril de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23 de mayo de 2016.

RESUELVO: Aprobar íntegramente las Bases anteriormente transcritas.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Educación, D^a. Elena Galán Jurado, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

LA CONCEJALA DELEGADA DE
CULTURA Y EDUCACIÓN

Fdo.: Elena Galán Jurado

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Sara Belén Troya Jiménez

Conforme con los antecedentes.
EL SECRETARIO DELEGADO.
(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Sánchez del Pozo